

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio)** para Programa de Investigación Clínica Oncológica. Programa de Ensayos Clínicos dentro de la Unidad de Oncología Médica del IDISSC.

Este contrato se desarrollará tiempo parcial (**8h ó 12h de jornada semanal** en función de las posibilidades del candidato seleccionado) en turno de tardes lunes y miércoles de 16.00 a 20.00h o lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00h, e iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 427.34€ (8h.) o 641.02€ (12h) aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Enfermería de investigación en Oncología Médica: Asistencia enfermera ambulatoria a pacientes de Oncología Médica en tratamiento dentro de un ensayo clínico. Toma de constantes vitales, cuestionarios, electrocardiogramas, extracción y procesamiento de muestras, administración de medicación, gestión de citas y educación sanitaria.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **26 de septiembre de 2024** y finalizará el día **03 de octubre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **“23TM-23-2024”**. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimientos/experiencia de investigación clínica y ensayos clínicos (0- 3 puntos)
2. Experiencia en atención de enfermería en el entorno hospitalario/ consultas externas (0- 3 puntos)
3. Experiencia en manejo de programas de salud (0- 1,5 puntos)
4. Conocimiento de inglés y ofimática (0-1,5)
5. Movilidad. (0- 1 Puntos)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato** (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **26 de septiembre de 2024**